

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **34608** LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Teresa Hernández Rivero, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 2 de Las Palmas,

Por el presente se hacer saber: Que en el procedimiento concursal n.º 72/2012, seguido a instancia de la Procuradora doña Petra Ramos Pérez, en nombre y representación de la entidad mercantil Ventas Nesocan, S.L., con CIF B-35914845, se ha dictado Auto de fecha 10 de septiembre de 2013, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se aprueban los textos definitivos presentados y se acuerda la finalización de la fase común del concurso, continuándose las actuaciones conforme a lo acordado en el Auto de fecha 12 de diciembre de 2012 de apertura de la fase de liquidación y por todos los trámites legales establecidos.

Procédase a la apertura de la sección de calificación del concurso, que se regulará conforme a lo establecido en los artículos 163 y siguientes de la Ley Concursal. Dicha sección se encabezará con testimonio de la resolución judicial y se incorporarán a ella testimonios de la solicitud de declaración de concurso, de la documentación que hubiere presentado el deudor con su solicitud o a requerimiento del Juez, y del auto de declaración de concurso.

Se hace saber que cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en el plazo de diez días desde la última de las publicaciones de la presente resolución a los efectos establecidos en el artículo 168 de la Ley Concursal.

Hágase saber a la administración del concurso que en el plazo de quince días posteriores a la expiración de los plazos de los interesados habrá de presentar un informe en los términos establecidos en el artículo 169 de la Ley Concursal.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de septiembre de 2013.- Secretaria Judicial.

**ID: A130051313-1**